

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RENIEBIAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....34.000	Gastos de personal .....29.000
Tasas y otros ingresos.....16.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....78.000
Transferencias corrientes.....23.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....31.000	Inversiones reales .....45.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....152.000
Enajenación de inversiones reales .....22.000	
Transferencias de capital .....26.000	
TOTAL INGRESOS.....152.000	

Personal Funcionario: 1 Secretario-Interventor en Agrupación.

Personal laboral eventual: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Renieblas, 4 de febrero de 2013.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez.

377

BOPSO-21-20022013